



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022.

Punto 1.2. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 170, POR IMPORTE TOTAL DE 62.618,32€". APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2021/043721000007 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2021 A LA ENTIDAD C.D. UTRERANO TENIS DE MESA, CON CIF: G-91189761". APROBACIÓN.

Punto 4. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2021/043721000025 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2021 A LA ENTIDAD CLUB GIMNÁSTICO AKROS CON CIF: G-91971374". APROBACIÓN.

Punto 5. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2021/043721000018 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2021 A LA ENTIDAD CLUB BALONCESTO UTRERA CON CIF: G-41268103". APROBACIÓN.



Punto 6. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2021/043721000011 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2021 A LA ENTIDAD C.D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA CON CIF: G-90139163". APROBACIÓN.

Punto 7. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2021/043721000024 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2021 A LA ENTIDAD CLUB DE PADEL UTRERA CON CIF: G-91965087". APROBACIÓN.

Punto 8. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2021/043721000002 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2021 A LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN CON CIF: G-91024695". APROBACIÓN.

Punto 9. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO Y DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES". AUTORIZACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 10. - ASUNTOS URGENTES.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo.



FIRMANTE - FECHA



Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2022.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2022.

PUNTO 1.2.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2022.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2022.

PUNTO 2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Nº 170, POR IMPORTE TOTAL DE 62.618,32€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios y/o suministros realizados en el ejercicio 2022 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad



con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022.

Visto el Informe de Intervención de fecha 21/10/2022 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º170 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de 2022 y por los importes que se indican:

N. DE REGISTRO	N.FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66005716/22	V38220009	U67746354 UTE UTRERA TELIMAN SL Y SCU SL	Servicios prestado de auxiliares para eventos Ex. SV08/21. Mes de Agosto AD 22013531/22	35.653,88 €
66005158/22	A2226	U90401829 UTE UMG HABITAT UTRERA	Servicios de Brigadas Municipal mantenimiento de zonas verdes. Lote 2 mes de julio AD 22000350-22	26.964,44 €
TOTAL				62.618,32 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600273EB000U9P0I8B7W5Z9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222571952
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2022 13:00:22	Fecha: 28/10/2022 Hora: 12:59



PUNTO 3.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2021/043721000007 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2021 A LA ENTIDAD C.D. UTRERANO TENIS DE MESA, CON CIF: G-91189761". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA, con C.I.F. G91189761, con número de expediente electrónico 2021/043721000007 para el proyecto de "COMPETICIÓN FEDERADA DE TENIS DE MESA 2021"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 03 de octubre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA, con C.I.F. G91189761, con número de expediente electrónico 2021/043721000007, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 12 de junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/22781, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Juitificantes originales del gasto realizado.



- *Medidas de difusión.*

SEGUNDO: Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07333 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000007, se concedió subvención nominativa a la entidad C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA, con C.I.F. G91189761, por importe de 1.315,00 € euros en concepto de "COMPETICIÓN FEDERADA DE TENIS DE MESA 2021".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 12 de Junio de 2022 por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO: Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA

- Número de Expediente: 2021/043721000007
- Beneficiario: C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA
- C.I.F. G91189761



- Denominación proyecto: *COMPETICIÓN FEDERADA DE TENIS DE MESA 2021*
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: *12 de Junio de 2022*
- Presentación de documentos requeridos: *Sí*
- Importe concedido: *1.315,00 €*
- Presupuesto aceptado: *1.315,00 €*
- Importe justificado: *1.315,00 €*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.315,00 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.315,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000007.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO. *Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:*

- Número de Expediente: *2021/043721000007*
- Beneficiario: *C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA*
- C.I.F. *G91189761*
- Denominación proyecto: *COMPETICIÓN FEDERADA DE TENIS DE MESA 2021*
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: *12 de Junio de 2022*
- Presentación de documentos requeridos: *Sí*
- Importe concedido: *1.315,00 €*
- Presupuesto aceptado: *1.315,00 €*
- Importe justificado: *1.315,00 €*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.315,00 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.315,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000007.

SEGUNDO. *Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.*

TERCERO. *Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.*

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe. - EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 14 de octubre de 2022, en



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600273EB000U9P0I8B7W5Z9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2022 13:00:22</p>	<p>DOCUMENTO: 20222571952 Fecha: 28/10/2022 Hora: 12:59</p>
---	--	---



el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Competición Federada de Tenis de Mesa 2021", concedida a la Club Deportivo Utrera de Tenis de Mesa, con CIF G91189761, por importe de 1.315,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.305,52 €, que junto al reintegro realizado por importe de 9,48 €, da lugar a una cuenta justificativa de 1.315,00 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000007
- Beneficiario: C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA
- C.I.F. G91189761
- Denominación proyecto: COMPETICIÓN FEDERADA DE TENIS DE MESA 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.315,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.315,00 €
- Importe justificado: 1.315,00 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2021/043721000025



CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2021 A LA ENTIDAD CLUB GIMNÁSTICO AKROS CON CIF: G-91971374". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB GIMNÁSTICO AKROS , con C.I.F. G91971374, con número de expediente electrónico 2021/043721000025 para el proyecto de "LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA 2021".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 20 de octubre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB GIMNÁSTICO AKROS , con C.I.F. G91971374, con número de expediente electrónico 2021/043721000025, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 06 de julio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/25531 , relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07321 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000025, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB GIMNÁSTICO AKROS , con C.I.F. G91971374, por importe de



3.200,00 € euros en concepto de "LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA 2021".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 6 de Julio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB GIMNÁSTICO AKROS

- Número de Expediente: 2021/043721000025
- Beneficiario: CLUB GIMNÁSTICO AKROS
- C.I.F. G91971374
- Denominación proyecto: LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 6 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.200,00 €
- Presupuesto aceptado: 3.470,00 €



- Importe justificado: 3.792,88 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.792,88 € que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.470,00 €, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000025.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000025
- Beneficiario: CLUB GIMNÁSTICO AKROS
- C.I.F. G91971374
- Denominación proyecto: LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 6 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: SÍ
- Importe concedido: 3.200,00 €
- Presupuesto aceptado: 3.470,00 €
- Importe justificado: 3.792,88 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.792,88 € que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.470,00 €, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000025.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 21 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "La Gimnasia Artística en Utrera 2021", concedida al Club Gimnástico Akros, con CIF G91971374, por importe de 3.200,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.089,72 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**



PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000025
- Beneficiario: CLUB GIMNÁSTICO AKROS
- C.I.F. G91971374
- Denominación proyecto: LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 6 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.200,00 €
- Presupuesto aceptado: 3.470,00 €
- Importe justificado: 4.089,72 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2021/043721000018 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2021 A LA ENTIDAD CLUB BALONCESTO UTRERA CON CIF: G-41268103". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.



Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BALONCESTO UTRERA , con C.I.F. G41268103, con número de expediente electrónico 2021/043721000018 para el proyecto de "ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 03 de octubre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BALONCESTO UTRERA , con C.I.F. G41268103, con número de expediente electrónico 2021/043721000018, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 12 de julio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/26161, posteriormente presenta nueva solicitud con fecha 30 de septiembre de 2022 con número de registro 2022/35715 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07327 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000018, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB BALONCESTO UTRERA , con C.I.F. G41268103, por importe de 10.000,00 € euros en concepto de "ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución



de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 12 de Julio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BALONCESTO UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000018
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 10.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 10.000,00 €
- Importe justificado: 10.004,53 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 10.004,53 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 10.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000018.



Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000018
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 10.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 10.000,00 €
- Importe justificado: 10.004,53€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 10.004,53 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 10.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000018.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 21 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela Municipal de Baloncesto", concedida a la Club Baloncesto Utrera, con CIF G41268103, por importe de 10.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 10.004,53 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000018
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO UTRERA
- C.I.F. G41268103



- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 10.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 10.000,00 €
- Importe justificado: 10.004,53€

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2021/043721000011 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2021 A LA ENTIDAD C.D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA CON CIF: G-90139163". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejale Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad C.D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA , con C.I.F. G90139163, con número de expediente electrónico 2021/043721000011 para el



proyecto de "ESCUELA DE TENIS Y PADEL DE LOS QUE FORMAN PARTE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 20 de octubre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS PADEL, con C.I.F. G90139163, con número de expediente electrónico 2021/043721000011, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 22 de junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/24164, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07340 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000011, se concedió subvención nominativa a la entidad ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS PADEL, con C.I.F. G90139163, por importe de 6.500,00 € euros en concepto de "ESCUELA DE TENIS Y PADEL DE LOS QUE FORMAN PARTE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 22 de Junio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el



día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS PADEL

- Número de Expediente: 2021/ 043721000011
- Beneficiario: ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS PADEL
- C.I.F. G90139163
- Denominación proyecto: ESCUELA DE TENIS Y PADEL DE LOS QUE FORMAN PARTE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 6.500,00 €
- Importe justificado: 6.620,87 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.620,87 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000011.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:



PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/ 043721000011
- Beneficiario: ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS PADEL
- C.I.F. G90139163
- Denominación proyecto: ESCUELA DE TENIS Y PADEL DE LOS QUE FORMAN PARTE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 6.500,00 €
- Importe justificado: 6.620,87 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.620,87 € que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.500,00 €, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000011.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 21 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela de Tenis-Padel de los que forman parte los niños y niñas en edad escolar", concedida a la Club Deportivo Tenis-Padel Base de Utrera, con CIF G90139163, por importe de 6.500,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.505,84 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/ 043721000011
- Beneficiario: C.D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA
- C.I.F. G90139163
- Denominación proyecto: ESCUELA DE TENIS Y PADEL DE LOS QUE FORMAN PARTE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR



- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 6.500,00 €
- Importe justificado: 6.505,84 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2021/043721000024 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2021 A LA ENTIDAD CLUB DE PADEL UTRERA CON CIF: G-91965087". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejel Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DE PADEL UTRERA , con C.I.F. G91965087, con número de expediente electrónico 2021/043721000024 para el proyecto de "COMPETICIÓN FEDERADA AÑO 2021 "

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 19 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:



“En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DE PADEL UTRERA , con C.I.F. G91965087, con número de expediente electrónico 2021/043721000024, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 29 de junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/24676 , relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07312, de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000024, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB DE PADEL UTRERA , con C.I.F. G91965087, por importe de 3.000,00 € euros en concepto de “COMPETICIÓN FEDERADA AÑO 2021”.

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 29 de Junio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.



2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DE PADEL UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000024
- Beneficiario: CLUB DE PADEL UTRERA
- C.I.F. G91965087
- Denominación proyecto: COMPETICIÓN FEDERADA AÑO 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 3.700,00 €
- Importe justificado: 4.340,99€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.340,99€ que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.700,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000024.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000024
- Beneficiario: CLUB DE PADEL UTRERA
- C.I.F. G91965087
- Denominación proyecto: COMPETICIÓN FEDERADA AÑO 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí



- Importe concedido: 3.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 3.700,00 €
- Importe justificado: 4.340,99€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.340,99€ que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.700,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000024.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 20 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Competición Federada Año 2021 ", concedida a la Club de Padel Utrera, con CIF G91965087, por importe de 3.000,00€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.340,99 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000024
- Beneficiario: CLUB DE PADEL UTRERA
- C.I.F. G91965087
- Denominación proyecto: COMPETICIÓN FEDERADA AÑO 2021
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 3.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 3.700,00 €
- Importe justificado: 4.340,99€

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón**"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2021/043721000002 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2021 A LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN CON CIF: G-91024695". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN, con C.I.F. G91024695, con número de expediente electrónico 2021/043721000002 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN UTRERA"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 05 de octubre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN, con C.I.F. G91024695, con número de expediente electrónico 2021/043721000002, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



FIRMANTE - FECHA



- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 08 de junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/22362, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07294 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000002, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN, con C.I.F. G91024695, por importe de 2.800,00 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FEDERADA CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN UTRERA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 08 de junio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600273EB000U9P0I8B7W5Z9 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2022 13:00:22</p>	<p>DOCUMENTO: 20222571952 Fecha: 28/10/2022 Hora: 12:59</p>
---	---	---



expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN

- Número de Expediente: 2021/043721000002
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN
- C.I.F. G91024695
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08 de junio de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.800,00 €
- Presupuesto aceptado: 11.159,20 €
- Importe justificado: 11.655,00 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 11.655,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 11.159,20 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000002.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000002
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN
- C.I.F. G91024695
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08 de junio de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.800,00 €
- Presupuesto aceptado: 11.159,20 €
- Importe justificado: 11.655,00 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 11.655,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 11.159,20 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención



concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000002.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 21 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada Club Deportivo Poseidón Utrera", concedida a la Club Deportivo Poseidón, con CIF G91024695, por importe de 2.800,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 11.655,53 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000002
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN
- C.I.F. G91024695
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08 de junio de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.800,00 €
- Presupuesto aceptado: 11.159,20 €
- Importe justificado: 11.655,53 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón"**



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO Y DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES". AUTORIZACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: *"PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es. Indicación de los empleados que van a ser



requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. **TERCERO.** La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. **CUARTO.** Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida".

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: "Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio".

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: "En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600273EB000U9P018B7W5Z9 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2022 13:00:22</p>	<p>DOCUMENTO: 20222571952 Fecha: 28/10/2022 Hora: 12:59</p>
---	---	---



imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación”.

Teniendo en cuenta el Informe-memoria presentado por el Área de Regeneración, Mantenimiento Urbano y de Edificios Públicos Municipales, con fecha 26 de octubre de 2022, y suscrito con la misma fecha por la Quinta Tenencia de Alcaldía-presidencia, así como por el responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Edificios Públicos Municipales, mediante el cual se solicita con carácter urgente, autorización previa para la realización de un total de 15 horas fuera de la jornada habitual, por empleados públicos adscritos a la Oficina de Mantenimiento de Edificios Públicos Municipales, por un total máximo de 396,15 euros.

En consecuencia **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PRIMERO.** Autorizar previamente los servicios extraordinarios solicitados por el Área de Regeneración, Mantenimiento Urbano y de Edificios Públicos Municipales, Oficina de Mantenimiento de Edificios Públicos Municipales, conforme al Informe-memoria presentado, consistente en 15 horas fuera de la jornada habitual, a realizar el día 29 de octubre de 2022, con destino a “Montaje necesario para la realización de los actos de otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad”, por tres empleados municipales adscritos a la citada Oficina, con la categoría de Oficiales 1º, subgrupo de clasificación C2, y hasta un máximo total de 396,15 euros.

SEGUNDO. Se abonarán los partes con cargo a la aplicación presupuestaria: 11.9200.15100.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Mantenimiento de Edificios Públicos Municipales, y de Gestión de Personal, a los efectos oportunos

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo.: José Vicente Llorca Tinoco”**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600273EB000U9P0I8B7W5Z9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2022 13:00:22</p>	<p>DOCUMENTO: 20222571952 Fecha: 28/10/2022 Hora: 12:59</p>
---	--	---



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA
SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600273EB000U9P0I8B7W5Z9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222571952
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2022 13:00:22	Fecha: 28/10/2022 Hora: 12:59

